

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Los anuncios de vacantes.—Sobre alquileres de casa.—Por la cultura española.—De Madrid: Escuelas de adultos.—Revista de la prensa.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Desde Melilla (Juan García Pérez).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional, Barcelona, Vinaroz.

NOMENCLÁTOR DEL CONCURSO.—Provincias de Burgos, Avila y Cuenca.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Universidad Central: Convocando á los opositores á Escuelas de niñas dotadas con 2.000 pesetas.

BOLETINES OFICIALES.—Jaén.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## POR SEIS PESETAS

y una más para certificado y franqueo, remitiremos, durante el mes de Septiembre,

## CINCO DOCENAS DE LIBROS

variados del Curso completo de primera enseñanza (primer grado), una docena de cada asignatura: Doctrina, Lengua Castellana, Aritmética, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Botánica, Agricultura, Fisiología ó Higiene que valen

## QUINCE PESETAS

Este precio extraordinario de SEIS PESETAS lo que vale QUINCE, es sólo para ensayos; así pues, no se podrá pedir más de una docena de cada libro, ni se servirá más de un pedido á cada Maestro, ni podrán usar de este privilegio los que no desempeñen Escuela pública.

Ensayen decididamente y podrán juzgar con datos exactos y convencerse de la bondad de nuestros libros.

## De actualidad.

**Los anuncios de vacantes.** El anuncio de las Escuelas á concurso único está poniendo al descubierto alguna de las muchas anomalías de nuestra administración pública.

Salta á la vista, en primer término, la irregularidad en los sueldos.

Se ha declarado varias veces en los últimos tiempos que en las Escuelas del concurso único no hay más que dos sueldos legales, el de 500 pesetas y el de 625.

Nosotros creemos que hay un tercer sueldo tan legal, tan reglamentario, tan de escala como los dos anteriores, y ese sueldo es el de 550 pesetas. Nosotros lo creemos así fundándonos en razones que nos parecen muy poderosas y que hemos expuesto varias veces; pero las autoridades lo han entendido de otro modo, y quien manda, manda.

Recordaremos á este efecto que la orden de 20 de Febrero de 1906 contiene estas palabras, entre otras que expresan la misma idea:

«Considerando que desde la Ley de presupuestos de 1904 que señaló la dotación mínima de 500 pesetas, no cabe establecer más categorías en las Escuelas de provisión por concurso único que las correspondientes á dicho sueldo y el de 625 pesetas que fija el art. 191 de la ley de Instrucción pública, estimándose como intermedio el de 550 pesetas.»

Esta es, buena ó mala, la doctrina que la Superioridad aplica y manda aplicar en

los concursos, y mientras otra cosa no se disponga, hay que seguir aplicándola.

Y siendo esto así, nosotros preguntamos: ¿por qué los anuncios del concurso único no se ajustan á la misma doctrina?

Si no hay más sueldos legales que los de 500 y 625 pesetas, ¿por qué las vacantes se anuncian con otros?

Nosotros no acertamos á comprenderlo, pero vemos que el hecho existe y como tal hecho lo recogemos.

En las vacantes de la provincia de Burgos—y la tomamos como ejemplo, no porque sea la única—las hay con el suelo máximo de 593,75 pesetas; otras con 562,50, y otras con 550.

Todavía pasaríamos nosotros por este último, porque, como decimos, para nosotros es perfectamente reglamentario y de escala; pero ¿en qué se funda ni qué explicación tiene el de 593, con sus 75 céntimos para mayor lujo?

Nosotros creíamos que después de tantos ensayos y de tantas órdenes, habíamos llegado ya á la simplificación de la escala, dejándola en 500, 550 y 625. Al ver las resoluciones copiadas, creíamos que esa unificación de sueldos había ido más adelante, pues se reduce á dos solamente, 500 y 625.

¿Cómo no ha de extrañarnos que todavía se mantengan esos sueldos extravagantes que dejamos copiados? ¡Así son las cosas de España!

Otra anomalía que se advierte al hacer nuestro minucioso *Nomenclátor*, es que si bien se han creado muchísimas clases de adultos, quedan aún muchas por crear, especialmente en las Escuelas mixtas desempeñadas por Maestro.

Pero sobre esto nos prometemos volver con más datos y más tiempo; que no es posible exponer y decir todo en un día.

**Sobre alquileres de casa.** La cuestión de los alquileres de casa suele dar á los Maestros serios disgustos, cuando los Ayuntamientos no tienen casa propia que ofrecerles.

Puede servir de ejemplo lo sucedido en Alarilla (Guadalajara), al Maestro D. Emilio Roberto Ramírez.

Porque el Ayuntamiento no satisfizo 25 pesetas al dueño de la casa que habitara el Maestro, éste fué demandado por el dueño á juicios de desahucio y verbal. El Juzgado municipal absolvió al Maestro; pero elevados ambos al Juzgado de instrucción, el Maestro fué condenado á pagar alquileres y costas, que satisfizo, importando 154 pesetas.

El Profesor se quejó á la Junta provincial y en alzada al Ministerio, donde en vista de los antecedentes fué condenado el Ayuntamiento al pago de la citada cantidad; y el Gobernador civil, obrando con un celo laudable, hizo que el 21 de Julio retropróximo, fuesen devueltos al Maestro por el Ayuntamiento de Alarilla los alquileres y costas citados, y los vencidos hasta el día del cese en dicha Escuela.

Han triunfado, como se ve, el derecho y la justicia; pero ¿cuántos pasos ha habido que dar, cuántas cartas que escribir para lograr la antedicha resolución en asunto tan justo y tan sencillo!

**Por la cultura española.** En una carta que escribe desde Casablanca (Marruecos) á *El Imparcial* de Madrid, su corresponsal Darío Pérez, trata de las peticiones que hace la colonia española de Marruecos al Gobierno de la madre patria, y ocupándose de la difusión de la cultura dice:

«El idioma es el vehículo del comercio, y, por tanto, de nuestra penetración pacífica. Si los españoles desconocen el árabe y los moros el español, ¿cómo establecerán relaciones mercantiles y cómo prosperará ó se mantendrá nuestra influen-

cia tan legítima y justificada? No se pretende que sean conocidos la variedad de dialectos, pero sí el árabe vulgar, para lo cual en centros civiles y militares de la Península ya se han dado los primeros pasos y ciertamente con éxito. Del propio modo conviene difundir aquí el español, para lo cual deben fundarse Escuelas bilingües y subvencionar publicaciones escritas en la hermosa lengua de Cervantes.

El árabe y el hebreo muestran por ella predilección, pero se va acortando su radio de acción, antes inmenso. No contribuye á ello poco la «Alianza israelita universal», fundada hace doce años aquí, y cuyos resultados pueden apreciarse observando que casi todos los judíos, españoles é indígenas, hablan francés, relegando á lugar secundario nuestro idioma. En el propio Tánger, donde únicamente se publican periódicos españoles, *El Eco Español* desapareció á poco de nacer, y si *El Eco Mauritano* y *El Porvenir* se mantienen, es debido al justo crédito de que los rodea la asiduidad y talento de quienes los escriben.»

En la hermosa obra que el Dr. Pulido ha dedicado á la raza *sefardí*, ó judíos de procedencia española, muéstrase cómo en el espacio de veinticinco años el habla castellana ha perdido más que en los tres siglos anteriores de uso entre los judíos expatriados, merced á las Escuelas creadas por la «Alianza israelita universal» que dan la enseñanza en francés.

Sólo creando Escuelas españolas podría contrarrestarse esa influencia y sostener el uso del español antiguo entre los judíos de Marruecos.

**DE MADRID: Escuelas de adultos.**

El Delegado regio de primera enseñanza de las Escuelas de Madrid, ha tenido la atención de enviarnos una circular donde se encarece la transcendencia que entrañan las Escuelas de adultos, la generosidad del Ayuntamiento de Madrid que ha creado voluntariamente veintisiete Escuelas más de las que años anteriores sostenía, las esperanzas que funda en el personal competente que ha de elegirse para dirigir dichas Escuelas, y,

por último, anuncia que este año el curso durará del 15 de Octubre al 15 de Marzo, en los locales que pronto se hará saber al público.

Tal es, en síntesis, la notable circular del Sr. Gascón, que por falta de espacio no publicamos.

**REVISTA DE LA PRENSA**

Tratando del horario escolar, dice la *Gaceta de Instrucción pública* (Minerva):

«Es uno de los problemas fundamentales de la enseñanza y, por cierto, el más olvidado.»

Constituye una tremenda equivocación, por desgracia de fatales consecuencias, el hecho de sujetar á los pobres niños durante seis horas en locales estrechos, donde pierden la salud del cuerpo y se malversan las nacientes energías de su espíritu.

Y, sin embargo, se suceden las reformas, se piden mejoras, se discuten otras cuestiones tal vez de menos transcendencia, y continúan, como hace sesenta años, siendo seis las horas reglamentarias del horario escolar.

El Maestro de Escuela, como tierra prodigiosamente fecunda, debe producir sin necesidad de semilla, ni riegos, ni labores. Y debe producir sin descanso y debe sembrar constantemente en mentalidades ajenas las ideas generadoras de la cultura y del progreso.

Y como esto no es humano ni es posible, el Profesor agota estérilmente sus energías, los niños se aburren y se desnaturaliza la obra de la educación.»

Tiene muchísima razón nuestro apreciable colega. EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha tratado este punto en distintas ocasiones; pero créese en este país que con tener más horas á los niños en la Escuela han de educarse é instruirse más, y no es de esperar una reforma en el sentido que se pide, aun reclamándola, de acuerdo, la higiene y la pedagogía.

*En Educación Contemporánea*, de Málaga, pone de relieve el hecho de que en muchos pueblos y ciudades, para festejos, se da el dinero á manos llenas y parece que se nada en la prosperidad y en la abundancia; pero cuando se trata de Escuelas, de premios á los niños, de algo de enseñanza, nadie puede encontrar un cuarto; todo es necesidades y estrecheces y miserias.

## Ecos del Magisterio.

**Desde Melilla.** Me es muy grato comunicar á los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que son mis amigos, mis hermanos, la gran solemnidad con que se verificó ayer la inauguración de la Escuela de primera enseñanza de esta plaza para niños indígenas.

Asistieron representaciones de todos los centros y sociedades, gran número de jefes y oficiales de la guarnición y los directores de los periódicos locales y corresponsales de la prensa de la Península.

El General gobernador pronunció un discurso muy elocuente, haciendo resaltar la importancia del acto que se celebraba y que tantos beneficios ha de proporcionar á España en sus relaciones con los marroquíes.

Después se leyó una Real orden aprobando el Reglamento por que ha de regirse el nuevo centro de enseñanza y concediendo una subvención de 5.000 pesetas anuales.

El intérprete Sr. Marín tradujo en árabe las palabras pronunciadas por el general Marina, que fueron acogidas por los alumnos con grandes demostraciones de afecto.

El profesorado de la Escuela lo componen los Sres. D. Francisco Sempere, Maestro de Instrucción primaria, el *taleb* Sidi Mohamed Abd el-Krim, y el distinguido arabista teniente de infantería D. José Riquelme.

Los alumnos estudiarán el korán, idioma español y árabe y nociones de Gramática, Aritmética, Geometría y Geografía.

El número de niños indígenas matriculados hasta el presente es el de 21, pero se espera que en lo que resta de mes se inscriban otros muchos.

El general Marina obsequió á los presentes con pastas y dulces.

La creación de esta Escuela tiene inmensa transcendencia, que no puede comprenderse bien sino por los que han vivido en las posesiones africanas y tocado la necesidad sentida. Lástima que esta Escuela sea única, pero en fin, por algo se empieza.

JUAN GARCÍA PÉREZ

Melilla 17 de Septiembre.

## Asociaciones de Maestros

**La Nacional. Comisión permanente.**—La nueva Comisión permanente ha fijado el domicilio social de la Asociación en la plaza del 2 de Mayo, número 2, segundo, derecha, centro, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

—Se ha publicado el boletín de la Asociación

Nacional del Magisterio primario, *Unión y Sinceridad*, correspondiente al mes de Septiembre.

—También se ha publicado y hemos recibido la «Memoria anual» correspondiente al año 1906-1907, que por prescripción reglamentaria debe formar todos los años la Comisión permanente.

Comprende desde el 20 de Agosto de 1906 al 20 de Agosto de 1907, y en resumen ascienden los ingresos á 5.490,64 pesetas, los gastos á 2.933,86, y por consiguiente, la existencia á 2.556,78 pesetas.

**Vinaroz.**—Reunidos los abajo firmados, Presidente y Secretario de la Asociación de Maestros públicos de este partido el día 12 del corriente, se enteraron de la petición que se trata de elevar al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, solicitando que al igual que á los Maestros Auxiliares de las Escuelas graduadas de las Normales, se conceda derecho á concurso indistintamente á Escuelas elementales, superiores (de párvulos las Maestras) á los Maestros y Maestras superiores que desempeñen Escuelas elementales ó de párvulos.

Y los mismos firmantes de la presente acta, comprendiendo que no les es posible convocar á sus compañeros que componen la Asociación de este partido, ni á su Junta directiva por la urgencia del caso, haciendo uso de las facultades que se les concede en el Reglamento por que aquélla se rige, acuerdan y se adhieren á la instancia que la Asociación Nacional del Magisterio público y la *Sociedad Española de Pedagogía* tratan de elevar al excelentísimo señor Ministro del ramo, en demanda de los derechos en los concursos de Escuelas, para los Maestros y Maestras superiores, al igual que á los Auxiliares de las Escuelas graduadas de las Normales.—El Presidente, *Román Bonet*.—El Secretario, *Enrique Manzana*.

**Barcelona.**—Junta directiva de la provincial.—En la sesión celebrada en el día de ayer, bajo la presidencia del Sr. Mundí, y asistiendo los señores Fitó, Gavaldá, Roldán, Planas, Vidal, Parera, Massana, Parés, Asencio y Secretario, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Circular á las secciones las conclusiones aprobadas por la Asamblea, rogándolas que, á ser posible, contesten con un *sí* ó *no*, á cada conclusión, y que remitan las respuestas á esta Secretaría por todo el mes de Octubre.

2.º Pedir á la superioridad que los Maestros á quienes ha sido suprimida la Escuela que desempeñaban, se considere que están en activo servicio todo el tiempo que medie desde la supresión de su Escuela hasta la posesión de otra nueva.

3.º Acudir á nuestros superiores para que los Maestros sustituidos y sustitutos conserven los mismos derechos que antes de la publicación de la Real orden de 19 de Junio, ó bien que se les conceda derecho á traslado.

4.º Interesarse para que los nombramientos de Habilitado de los Maestros jubilados se hagan en igual forma que los de los Maestros en activo servicio.

Lo que se publica para conocimiento de todos.  
Barcelona, 16 de Septiembre de 1907.—El Secretario, *J. Montúa Imbert*.

# Nomenclátor del concurso (\*)

RELACIÓN de las vacantes anunciadas al concurso único en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

## Provincia de Burgos

Escuelas anunciadas en el Boletín Oficial del 12 de Septiembre. (Conclusión). Véase el último número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL).

Escuelas mixtas que han de proveerse en Maestro.

**Villaño**, con 500 ptas., 62,50 por ret.; del part. de Villarcayo, á 35 k. de éste y 20 de la est. de Ordiena; l. con 131 h., del ay. de San Martín de Losa, compuesto de ocho pueblos que suman en total 731 h.; produce cereales.

**Tobes y Raheño**, con 500 ptas., 81 por ret.; del part. de Burgos, á 17 k. de éste y 13 de la est. de Santa Olalla; l. de 205 h., con ay. de 289 h.; produce cereales, tiene minas de hierro, canteras de piedra y monte con mucha caza.

**Hornillos del Camino**, con 500 ptas., 81 por retribuciones; del part. de Burgos, á 20 k. de éste y 8 de la est. de Estepar; v. con ay. de 255 h.; produce cereales y ganados.

**Susinos**, con 500 ptas., 87 por ret.; del part. de Burgos, á 25 k. de éste y de su est.; l. con ay. de 253 h.; produce cereales.

**Sotopalacios**, con 500 ptas. y 87 por ret.; del partido de Burgos, á 11 k. de éste; l. con ay. de 314 habitantes; produce cereales y remolacha; tiene carretera.

**Villacienco**, con 500 ptas. y 82 por ret.; del partido de Burgos, á 6 k. de éste; l. con 153 h., agregado al ay. de Renuncio, con 273 h.; produce cereales y legumbres.

**Villarmentero**, con 500 ptas. y 62 por ret.; del partido de Burgos, á 12 k. de éste y 8 de la est. de Quintanilleja; l. con ay. de 125 h.; produce cereales.

**Itero del Castillo**, con 500 ptas. y 62,50 por retribución; del part. de Castrogeriz, á 8 k. de éste y 13 de la est. de Frómista; l. con ay. de 393 habitantes; produce cereales.

**Villaquirán de la Puebla**, con 500 ptas. y 87 por retribución; del part. de Castrogeriz, á 3 k. de éste y 14 de la est. de Villaquirán; l. con ay. de 290 habitantes; produce cereales, legumbres y hortalizas; coche á Villaquirán, 1,25 ptas. por asiento.

**Nebreda**, con 500 ptas. y 156,25 por ret. (1); del partido de Lerma, á 13 k. de éste y 48 de la est. de Burgos; l. con ay. de 490 h.; produce cereales.

**Páriz**, con 500 ptas. y 62,50 por ret.; del partido de Miranda de Ebro, á 23 k. de ésta. Tiene 180 h., y pertenece al Condado de Treviño. Véanse más datos en *Pangua*.

**Albaina**, con 500 ptas. y 62,50 por ret.; del partido de Miranda de Ebro, á 23 k. de éste; l. con 179 h., del Condado de Treviño. Véase *Pangua*.

**Arrieto**, con 500 ptas. y 62,50 por ret.; del partido de Miranda de Ebro, á 23 k. de éste; l. con 100 h. del Condado de Treviño. Véase *Pangua*.

**Fuentemolinos**, con 500 ptas. y 324 por ret. del part. de Roa, á 10 k. de ésta y de su est.; l. con ay. de 384 h.; produce cereales.

**Quintanilla-Urrilla**, con 500 ptas. y 625 por ret.; del part. de Salas de los Infantes, á 15 k. de éste y 66 de la est. de Burgos; l. con 129 habitantes, del ay. de Valle de Valdelaguna, que tiene 1.551 h. en 7 pueblos; produce ganados principalmente.

**Campolara**, con 500 ptas; retribuciones cobradas directamente; del part. de Salas de los Infantes, á 17 k. de éste y 50 de la est. de Burgos; l. con ay. de 33 h.; produce cereales, lino, pastos y ganado; carretera de Burgos á Soria.

**Mazueco de Lara**, con 500 ptas., 62,50 por retribuciones; del part. de Salas de los Infantes, á 24 k. de éste; l. con 179 h., agregado del ay. de Villoruebo, que tiene 452 h., con ay.; produce ganado, caza, cereales, etc.

**Tubillas del Agua**, con 500 ptas., 62,50 por retribuciones; del part. de Sedano, á 7 k. de éste y

(\*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

(1) Esta Escuela ha sido de 625 pesetas; en el presupuesto actual figura esta partida por retribuciones, pero es de suponer que se rebaje á la cuarta parte del sueldo.

(2) También se trata de una Escuela que ha sido reducida de 625 á 500 pesetas, y es de suponer que esta partida de retribuciones será rebajada.

47 de la est. de Burgos; l. de 349 h. con ay. de 303 h.; produce cereales, leña y legumbres.

*Ciudad de Ebro*, con 500 ptas., 62,50 por retribuciones; del part. de Sedano, á 40 kilómetros de éste y 6 de la est. de Soncillo, en la línea de La Robla á Valmaseda; l. de 98 h., del ay. de Valle de Valdebezana, que tiene por cabeza á Soncillo, con 227 h.; produce cereales, tiene minas.

*Moradillo de Sedano*, con 500 ptas., 87 por retribuciones; del part. de Sedano, á 45 k. de éste y 47 de la est. de Burgos; l. con ay. de 217 h.; produce cereales, legumbres y hortalizas.

*Cuevas de Amaya*, con 500 ptas., 6 por ret.; del part. de Villadiego, á 24 k. de éste y 6 de la estación de Alar del Rey; l. de 229 h., con ay. de 370; produce cereales.

*Los Valcárceres*, con 500 ptas., 100 por ret.; del part. de Villadiego, á 13 k. de éste y 80 de la estación de Villadiego; l. de 309 h., con ay. de 552 habitantes; produce cereales.

*Castromorca*, con 500 ptas. y 62 de ret.; del partido de Villadiego, á 5 k. de éste y 30 de la est. de Estepar; l. con 113 h., agregado del ay. de Olmos de la Rianza, con 339 h.; produce cereales.

*Villela*, con 500 ptas. y 78 por ret.; del part. de Villadiego, á 30 k. de éste; l. con 174 h., agregado del ay. de Robledo de la Torre, que tiene 987 habitantes; produce cereales, ganados y patatas.

*Valdenoceda*, con 500 ptas. y 62 por ret.; del part. de Villarcayo, á 11 k. de éste y 25 de la est. de Bercedo; l. de 259 h. agregado de la merindad de Valdivielso, que tiene 2.553 h. en 15 pueblos; carretera de Logroño á Santander.

*Quintanas de Valdivielso*, con 500 ptas. y 62 por ret.; del partido de Villarcayo, á 11 k. de éste; localidad con 191 h., de la merindad de Valdivielso. Véase *Valdenoceda*.

*Santa Olalla de Valdivielso*, con 500 ptas. y 62 por ret.; del part. de Villarcayo, á 11 k. de éste; l. de 103 h., de la merindad de Valdivielso. Véase *Valdenoceda*.

*Puentearenas*, con 500 ptas. y 62 por ret.; del part. de Villarcayo, á 11 k. de éste; l. de 204 h., de la merindad de Valdivielso. Véase *Valdenoceda*.

*Villacián y Villota*, con 500 ptas., 62 por retribuciones; del part. de Villarcayo, á 38 k. de éste y 15 de la est. de Orduña; Villacián tiene 128 h., Villota 84; distan 2 k. y forman parte del ay. de Villalba de Losa, que tiene 918 h. entre 7 pueblos.

*Iresnedo*, con 500 ptas.; del par. de Villarcayo, á 6 k. de éste y 18 de la est. de Bercedo; l. con 90 habitantes, del ay. de Merindad de Castilla la Vieja, que tiene 2.978 h. en 16 pueblos.

*Castresana*, con 500 ptas., 62 de retr. y por adul-

tos; del part. de Villarcayo, á 23 k. de éste y 16 de la est. de Mercadillo; l. de 172 h., agregado del ayuntamiento de Oteo, de 2.250 h. en 13 pueblos.

*Huéspeda*, con 500 ptas., 81 de retr. y por adultos; del part. de Villarcayo, á 28 k. de éste y 55 de la est. de Burgos, l. de 90 h., agregado del ay. Altos de Valdivielso; produce cereales y ganado.

*Pereda*, con 500 ptas., 62 de retr.; del part. de Villadiego, á 17 k. de ésta y 8 de la est. de Cueva, en la línea de la Robla á Valmaseda; l. de 128 habitantes, del ay. Merindad de Sotocueva; produce cereales y ganados.

*Villate y Gobantes*, con 500 ptas., 62 de retr.; del part. de Villarcayo, á 22 k. de éste y 15 de la estación de Mercadillo; l. de 77 h., agregado del ayuntamiento de Oteo, que tiene 2.250 h. en muchos pueblecillos; produce cereales.

*Huidobro*, con 500 ptas. y 62 de retr.; del part. de Villarcayo, á 23 k. de éste y 30 de la est. de Burgos; l. de 135 h., del ay. de Villaescusa de Butrón, que tiene 347 h.; produce cereales y ganados.

*Villalta*, con 500 ptas. y 62 de retr.; del part. de Villarcayo, á 25 k. de éste y 55 de la est. de Burgos; l. de 84 h., del ay. de Altos de Valdivielso, que tiene 1.653; produce cereales.

*La Riba de Medina*, con 500 ptas. y 81 de retribuciones; del part. de Villarcayo, á 16 k. de éste y 15 de la est. de Bercedo; l. de 73 h., del ay. de Aldeas de Medina, que tiene 1.679, y la resid. del ay. está en Salinas del Rosio; produce mucha sal.

*Montejo de Bricia*, con 500 ptas. y 62 de retribuciones; del part. de Sedano, l. de 288 h., del ay. de Alfoz de Bricia, que tiene 1.029 h., y cuya cab. está en Barrio de Bricia; produce cereales.

*Villaldemiro*, con 500 ptas. y 117 de retr.; del part. de Castrogeriz, á 12 k. de éste y 4 de la estación de Villaquirán de los Infantes; v. con ay. de 360 h.; produce cereales, frutas y vinos.

#### Escuelas incompletas mixtas que han de proveerse en Maestra.

*Quintanilla de la Mata*, con 562 ptas.; del partido de Lerma, á 5 k. de éste, 39 de la est. de Aranda y 39 de la de Burgos; l. con ay. de 473 h.; produce cereales y vino; carretera; coche á Burgos y Aranda, 3,25 ptas. asiento.

*Grijalba*, con 550 ptas. y 137 de retr.; del part. de Castrogeriz, á 16,6 k. de éste y 20 de la est. de Osorno; l. con ay. de 486 h.; produce cereales y vino.

*Robredo de la Puebla*, con 531 ptas. y 132 de retribución; del part. de Villarcayo, á 20 k. de éste y con est. á 6 k., en la línea de La Robla á Valmaseda; l. de 237 h., agregado del ay. Merindad de

**Valdepones**, que tiene 2.404 h. y su capitalidad en Pedrosa; produce cereales.

**Hortigueta**, con 581 ptas. y 122,50 de ret.; del partido de Salas de los Infantes, á 15 k. de éste y 41 de la est. de Burgos; l. con ay. de 426 h.; produce cereales, legumbres, pastos y caza.

**Manzanedo**, con 500 ptas. y 62 de ret.; del partido de Villarcayo, á 14 k. de éste y 27 de la est. de Pedrosa; l. de 218 h., cap. del ay. de Valle de Manzanedo, que tiene 1.045 h.; produce cereales.

**Quintanalacuesta**, con 500 ptas. y 62 de ret.; del partido de Villarcayo, á 17 k. de éste y 25 de la estación de Bercedo; l. de 123 h., del ay. de Merindad de Cuesta-Urria, con 2.007 h.; produce cereales.

**Villaventín**, con 500 ptas. y 62 de ret.; del partido de Villarcayo, á 22 k. de éste y 5 de la est. de Cadagua; l. de 179 h., agregado del ay. de Junta Traslaloma, que tiene 1.289 h.; produce cereales.

**Montejo de Cebas**, con 500 ptas., 62 de ret.; del part. de Villarcayo, á 55 k. de éste y 32 de la estación de Miranda; l. de 94 h., agregado del ay. de Valle de Tobalina, que tiene 4.774 h.; produce cereales.

**San Miguel de Cornezuelo**, con 500 ptas., 62 de ret.; del part. de Villarcayo, á 14 k. de Villarcayo; l. de 136 h., del ay. de Valle de Manzanedo, que tiene 1.045 h., y cuya cap. está en Manzanedo; produce cereales.

**San Martín de las Ollas**, con 500 ptas., 62 de retribución; del part. de Villarcayo, á 2 k. de éste y con est. en la línea de la Robla de Valmaseda; l. de 213 h., del ay. de Merindad de Valdepones, que tiene 2.404 h.; produce cereales y legumbres.

**Zangandez**, con 500 ptas., 62 de ret.; del part. de Villarcayo, á 33 k. de éste; l. de 86 h., agregado del ay. de Sierra en Tobalina, que tiene 616 h.; produce cereales.

**Nava de Mena**, con 500 ptas., 62 de ret.; del partido de Villarcayo, á 35 k. de éste y con est. en la Línea de Robla á Bilbao; l. de 170 h., agregado del ay. de Valle de Mena, que tiene 6.301 h. en multitud de pueblos; produce cereales, maíz y patatas.

**Salazar de Amaya**, con 500 ptas., 62 de ret.; del part. de Villadiego, á 17 k. de ésta y 35 de la est. de Alar del Rey; l. en 150 h., del ay. de Amaya; produce cereales.

**Estepar**, con 500 ptas., 156 de ret.; (1) del partido de Burgos, á 19 k. de éste; l. con ay. de 392 h.; produce cereales y vino.

**Riocerezo**, con 500 ptas., 109 de ret.; del part. de

Burgos, á 16 k. de éste y 5 de la est. de Quintanilla; l. con ay. de 261 h.; produce cereales.

**Paules del Agua**, con 500 ptas., 62 de ret.; del part. de Lerma, á 2 k. de éste y 38 de la est. de Villaquiroso; l. de 141 h., del ay. de Avellanosa de Muño que tiene 650 h.; produce cereales.

**Nofuentes**, con 500 ptas., 156 de ret. (1); del partido de Villarcayo, á 16 k. de éste y 25 de la estación de Bercedo; l. de 350 h.; cap. del ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria con 2.000 habitantes; produce cereales.

**Hormazuela**, con 500 ptas., 62 de ret.; del partido de Villadiego, á 43 k. de éste y 33 de la est. de Burgos; l. de 78 h., agregado del ay. de Acedillo, que tiene 272 h.; produce cereales.

**Zaragoza de Riopisuerga**, con 500 ptas., 87 de ret.; del part. de Villadiego; á 22 k. de éste y 8 de la est. de Herrera; l. con ay. de 300 h.; produce cereales.

**Pedrosa de Valdelucio** (2), con 500 ptas., 62 de retribución; del part. de Villadiego, l. de 93 habitantes del ay. de Valle de Valdelucio que tiene 1.279 h.; produce cereales.

**Barrios de Villadiego**, con 500 ptas., 62 de retribución; del part. de Villadiego, á 9 k. de éste y 22 de la est. de Mar del Rey; l. con ay. de 133 habitantes; produce cereales.

**Villamayor de Treviño**, con 500 ptas., 62 de retribución; del part. de Villadiego, á 10 k. de éste y 26 de la est. de Osorno; l. de 362 h., con ayuntamiento; produce cereales y legumbres.

**Quintanilla de Presas**, con 500 ptas., 62 de retribución; del part. de Villadiego, á 13 k. de éste; l. con 87 h. del ay. de Valcárceres, que tiene 552 habitantes; produce cereales, tiene minas.

**Hornillayuso**, con 500 ptas. y 62 de ret.; del part. de Villarcayo, á 17 k. de éste y con est. á 6 k. en la línea de la Robla á Valmaseda; l. de 108 h., del ay. de Merindad de Sotocueva que tiene 3.088 h.; produce cereales.

**Villusto**, con 500 ptas. y 81 de ret.; del part. de Villadiego, á 8 k. de éste y 22 de la est. de Herrera de Riopisuerga; l. con ay. de 204 h.; produce cereales.

**Villamediana de Loma**, con 500 ptas. y 93 de ret.; del part. de Sedano, á 38 k. de éste y 7 de la est. de Agín; l. con 103 h., del ay. de Alfoz de Bricia, que tiene 1.029 h.; produce cereales.

**Virtus**, con 500 ptas. y 62 de ret.; del part. de

(1) Rebajada de 625, es de suponer que se habrá hecho también la rebaja en las retribuciones.

(2) Hay en la provincia de Burgos una porción de pueblos que llevan el nombre de Pedrosa; ésta que se anuncia con el sobrenombre de Valdelucio suele llevar en las guías el nombre de Pedrosa de Arcellares.

(1) Rebajada de 625, es de suponer que se habrá hecho también la rebaja en las retribuciones.

**Sedano**, con est. á 5 k. en la línea de la Robla á Malmaseda; l. de 330 h., del ay. de Valle de Valdebesana que tiene 2.297 h., y su cap. está en Sencillo; produce cereales, tiene minas de hulla.

**Riáño**, con 500 ptas. y 62 de ret.; del part. de Sedano; l. con 127 h., del ay. de Valle de Valdebezana. (Véase Virtus.)

**Lorilla**, con 500 ptas. y 62 de ret.; del part. de Sedano; l. de 47 h., del ay. de Sargentos de la Lora que tiene 976 h.; produce cereales.

**Mozuelos**, con 500 ptas. y 62 de retr.; del partido de Sedano, á 4 k. de éste y 40 de la est. de Burgos; l. de 108 h., agregado del ay. de Sedano; produce cereales.

**Paules de Lara**, con 500 ptas. y 81 de ret.; del part. de Salas de los Infantes, á 16 k. de éste y 33 de la est. de Burgos; l. de 181 h., del ay. de Jurisdicción de Lara que tiene 514 h.; produce cereales.

**Quintanilla de Cabrera**, con 500 ptas., 62 de retribución: del part. de Salas de los Infantes, á 24 kilómetros de éste y 50 de la est. de Burgos; l. de 95 h. del ay. de Villarueba, que tiene 452 h.; produce cereales.

**Villanueva del Conde**, con 500 ptas., 125 de retribución; del part. de Roal, á 5 k. de la est. de Pancorbo; l. con ay. de 269 h.; produce cereales.

**Arroyo de Salas**, con 500 ptas., 62 de retr.; del part. de Salas de los Infantes, á 3 k. de éste y 30 la est. de Burgos; l. de 86 h., del ay. de Castrovido que tiene 329 h.; produce cereales.

**Tolbaños de Abajo**, con 500 ptas., 62 de retr. del part. de Salas de los Infantes, á 18 k. de éste y 66 de la est. de Burgos; l. de 200 h., ay. del Valle de Valdelaguna, que tiene 1.551 h.; produce cereales.

**Arauzo de Salce**, con 500 ptas., 87 de retr.; del part. de Salas de los Infantes, á 27 k. de éste; l. de 332 h., con ay. de 568 h.; produce cereales y pastos.

**Haza**, con 500 ptas.; del part. de Roa, á 13 k. de éste y 8 de la est. de Castrillo de Vega; l. con ayuntamiento de 203 h.; produce cereales.

**Torre**, con 500 ptas., 62 de retr.; del part. de Miranda de Ebro, á 25 k. de éste y de su est.; l. de 67 h., del Condado de Treviño. (Véase Pangua); produce cereales, y tiene canteras.

**Briongos**, con 500 ptas., 62 de retr.; del part. de Lerma, á 22 k. de éste y 25 de la est. de Aranda de Duero; l. de 145 h., del ay. de Ciruelos de Cervera, produce cereales.

**Revilla de Cabriada**, con 500 ptas.; del part. de Lerma, á 6 k. de éste y 39 de la est. de Villaquirán; l. con ay. de 269 h.; produce cereales y vinos.

**Villamedianilla**, con 500 ptas. y 87 de ret.; del part. de Castrogeriz, á 15 k. de éste y 3 de la es-

tación de Villodrigo; l. con ay. de 191 h.; produce cereales y legumbres.

**Cebrecos**, con 500 ptas. y 62 de ret.; del partido de Lerma, á 14 k. de éste y 44 de la est. de Burgos; l. con ay. de 248 h.; produce cereales.

**Castroceniza**, con 500 ptas.; del part. de Lerma, á 24 k. de éste y 52 de la est. de Burgos; l. de 180 h., del ay. de Quintanilla del Coco; produce cereales.

**Tornadijo**, con 500 ptas. y 62 de ret.; del partido de Lerma, á 65 k. de éste y 22 de la est. de Burgos; l. de 129 h., del ay. de Madrigal del Monte, que tiene 454 h., con ay. de 129 h.; produce cereales.

**Mansilla de Burgos**, con 500 ptas. y 87 de retribución; del part. de Burgos, á 15 k. de éste y de su est.; l. con ay. de 196 h.; produce cereales.

**Zalduendo**, con 500 ptas. y 83 de retr.; del partido de Burgos, á 18 k. de éste y 8 de la est. de Quintanapalla; l. con ay. de 295 h.; produce cereales.

**Marmillar de Arriba**, con 500 ptas. y 62 de retribuciones; del part. de Burgos, á 11 k. de éste y de su est.; l. con ay. de 137 h.; produce cereales.

**Villanueva de Matamala**, con 500 ptas. y 83 de retr.; del part. de Burgos, á 9 k. de éste y de su estación; l. de 91 h., del ay. de Arcos, que tiene 528 h.; produce cereales.

**Mozoncillo de Juarros**, con 500 ptas. y 62 de retribuciones; del part. de Burgos, á 18 k. de éste y de su est.; l. de 169 h., del ay. de Salgüero de Juarros, que tiene 313; produce cereales.

**Villamel de la Sierra**, con 500 ptas. y 87 de retribuciones; del part. de Burgos, á 28 k. de éste y de su est.; l. con ay. de 246 h.; produce cereales, legumbres y ganado.

**Quintanabureba**, con 500 ptas. y 62 de retr.; del part. de Briviesca, á 6 k. de éste y de su est.; l. de 194 h., del ay. de Salinillas de Bureba; produce sal y cereales.

**Lenas**, con 500 ptas. y 87 de retr.; del part. de Briviesca, á 17 k. de éste y de su est.; l. con ay. de 205 h.; produce cereales y vino.

**Río Quintanilla**, con 500 ptas. y 62 de retr.; del part. de Briviesca, á 25 k. de éste y 7 de la est. de Poza de la Sal; v. de 112 h., del ay. de Aguas-Cánidas, que tiene 410 h.; produce cereales; coche á Briviesca y Poza de la Sal, 2,50 ptas. asiento.

**Piernigas**, con 500 ptas. y 62 de ret.; del part. de Briviesca, á 8 k. de éste y de su est.; l. de 201 h. del ay. de Rojas, que tiene 605 h.; produce cereales y legumbres.

**Cillaperlata**, con 500 ptas. y 62 de ret.; del par-

tido de Briviesca, á 33 k de éste y de su est.; ay. de 267 h.; produce cereales y legumbres.

*Turrientes*, con 500 ptas. y 62 de ret.; del part. de Belorado, á 17 k. de éste y 11 de la est. de Belorado; l. de 98 h., del ay. de Cerratón de Juarros; produce cereales.

*Alarcia*, con 500 ptas. y 62 de ret.; del part. de Belorado, á 14 k. de éste y 38 de la est. de Burgos; l. de 160 h., del ay. de Rábanos; produce hulla.

*Villalómez*, con 500 ptas. y 87 de ret.; del partido de Belorado, á 10 k. de éste y 14 de la est. de Monasterio; l. con ay. de 229 h.; produce cereales y ganado.

*Quintanaoloranco*, con 500 ptas. y 156 por retribución (1); del part. de Belorado, á 8 k. de éste y 15 de la est. de Briviesca; v. con ay. de 450 habitantes; produce cereales y plantas textiles.

*Zuñedal*, con 500 ptas. y 81 de ret.; del part. de Briviesca, á 11 k. de éste y 2 de la est. de Calzadas de Bureba; l. con ay. de 199 h.; produce cereales y vino.

*Fresno de Rodilla*, con 500 ptas. y 62 de retribución; del part. de Burgos, á 5 k. de la est. de Quintanapalla, l. con ay. de 228 h.; produce cereales y legumbres.

*Hiniesta*, con 500 ptas. y 62 de ret.; del partido de Burgos, á 22 k. de éste y 5 de la est. de Quintanapalla; l. de 84 h., del ay. de de Barrios de Colina, que tiene 432 h.; produce cereales.

**Escuela mixta completa, cuya provisión corresponde á Maestra, si la Junta local no hace uso del derecho que le concede el art. 69 del Reglamento vigente:**

*Moncalvillo*, con 625 ptas. y 152,65 de ret.; del part. de Salas de los Infantes, á 11 k. de éste y 60 de la est. de Burgos; v. con ay. de 510 h.; produce cereales, legumbres, ganado y caza.

**Notas.**—1.<sup>a</sup> Las retribuciones en esta provincia estaban convenidas en la 4.<sup>a</sup> parte de los sueldos, pero al ser elevados éstos á 500 ptas. como mínimo, se dejaron las retribuciones en la misma cantidad en casi todos los pueblos, y de ahí la diversidad existente.

2.<sup>a</sup> En todas las Escuelas mixtas desempeñadas por Maestros, debe haber clase de adultos, pero en esto, debido á los cambios, hay algunas anomalías.

3.<sup>a</sup> La provincia está cruzada por tres líneas férreas: la de Madrid á Irún, Madrid á Santander (ésta pasa lindando por Oeste), y la Robla á Valmaseda y Bilbao; damos las distancias más pró-

(1) Está también esta Escuela entre las que han sufrido reducción.

ximas según las guías más recientes, pero según de la región donde venga el viajero, convendrá tomar según los casos, el trayecto que indicamos ó algún otro.

4.<sup>a</sup> Téngase en cuenta que la parte Norte es de población muy diseminada, región fría, dedicada á la ganadería y abundante en minas.

## Provincia de Avila.

### Escuelas de niños.

*Medinilla*, con 625 ptas., 156,25 de retr. y 156,25 por ad.; del part. de Barco de Avila, á 15 k. de éste y 12 de la est. de Fuentes de Béjar; l. con ay. de 983 h.; cam. veci. al Barco, á 6 k. para la carr. de Avila á Béjar; produce cereales y ganados.

*Horcajo de las Torres*, con 625 ptas., 156,25 de retr. y 156,25 por ad.; del part. de Arévalo, á 30 kilómetros de éste y 10 de la est. de Cantalapiedra; v. con ay. de 991 h.; produce cereales y legumbres.

*Gemuño*, con 625 ptas., 156,25 de retr. y 156,25 por ad.; del part. de Avila, á 11 k. de éste, que es la est. más próxima; l. con ay. de 577 h.; produce cereales y legumbres.

*Navarrevisca*, con 625 ptas., 156,25 de retr. y 156,25 por ad.; del part. de Avila, á 44 k. de ésta, cuya est. es la más próxima; l. con ay. de 829 habitantes; produce centeno, legumbres, frutas y ganados.

*Martínez*, con 625 ptas., 156,25 de retr. y 156,25 por ad.; del part. de Piedrahita, á 20 k. de ésta y 20 de la est. de Sieteiglesias; v. de 736 h., con ay. de 853 h.; sólo hay cams. vecinales; produce cereales, pastos, legumbres, etc.

*Navacepedilla de Corneja*, con 625 ptas., 156,25 de retr. y 156,25 por ad.; del part. de Piedrahita, á 17 k. de ésta; v. de 640 h., con ay. de 852; produce cereales y ganados.

*Navalperal de Tormes*, con 625 ptas., 156,25 de retr. y 156,25 por ad.; del part. de Piedrahita, á 17 k. de ésta y 67 de la est. de Avila, la más próxima; l. de 582 h., con ay. de 822 h.; produce cereales y ganados.

*Rasueros*, con 625 ptas., 156,25 de retr. y 156,25 por ad.; del part. de Arévalo, á 33 k. de éste y 14 de la est. de Cantalapiedra; l. con ay. de 963 habitantes; con carretera y excelentes canteras de cal; produce cereales, garbanzos, vinos y ganados.

### Escuelas de niñas.

*Horcajo de las Torres*, con 625 ptas. y 156,25 de retr. Véase la Escuela de niños.

*Higuera de las Dueñas*, con 625 ptas. y 156,25 de retr.; del part. de Cebreros, á 33 k. de éste y 16

de la est. de Almorox; v. con ay. de 896 h.; produce cereales y ganados.

*Sanchidrián*, con 625 ptas. y 156,25 de ret.; del part. de Arévalo, á 22 k. de éste y con est. en el ferrocarril de Madrid á Irún; l. de 890 h., con ay. de 984; en la carretera de Madrid á Galicia; produce cereales, garbanzos y ganados.

#### Escuelas mixtas.

*La Torre*, con 550 ptas. y 137,50 de ret.; del part. de Avila, á 25 k. de éste, que es la est. más próxima; l. de 364 h., con ay. de 471 h.; con carretera de Avila á Béjar, y coche; produce cereales, patatas y legumbres.

*San García de Ingelmos*, con 550 ptas., 137,50 de ret. y 137,50 por ad.; del part. de Piedrahita, á 38 k. de éste y 16 de la est. de Peñaranda de Bracamonte; l. con ay. de 493 h.; produce cereales, garbanzos, etc.

*Navaescurial*, con 550 ptas., 137,50 de ret. y 137,50 por ad.; del part. de Piedrahita, á 6 k. de éste y 55 de la est. de Avila, la más próxima; l. de 104 h., con ay. de 473; carretera de Avila á Béjar, con coche á estas poblaciones; produce patatas, garbanzos, abundantes pastos y ganados.

*Parra (La)*, con 550 ptas. y 137,50 de ret.; del part. de Arenas de San Pedro, á 3 k. de éste y 45 de la est. de Talavera; l. con ay. de 454 h.; produce aceite, castañas, ganados, vino, patatas y frutas.

*Cantiveros*, con 550 ptas. y 137 de ret.; del partido de Arévalo, á 25 k. de éste, que es la est. más próxima; v. con ay. de 437 h.; produce cereales y legumbres.

*Neila*, con 550 ptas. y 137,50 de ret.; del partido del Barco de Avila, á 17 k. de éste y 12 de la est. de Béjar; l. con ay. de 462 h.; produce cereales, legumbres, etc.

*Collado de Contreras*, con 550 ptas., 137,50 de ret. y 137 por ad.; del part. de Arévalo, á 28 k. de éste y 23 de la est. de Peñaranda; v. con ay. de 498 h.; produce cereales, garbanzos y vino.

*Muñosancho*, con 550 ptas., 137,50 de ret. y 137,50 por ad.; del part. de Arévalo, á 33 k. de éste y unos 20 de la est. de Peñaranda; l. de 310 h., con ay. de 424 h.; produce cereales, garbanzos, etc.

*Sigüeres*, con 500 ptas. y 100 de ret.; del part. de Avila, á 30 k. de éste, que es la est. más próxima; lugar con ay. de 180 h.; produce cereales, garbanzos y algunas verduras.

*Santa María del Arroyo*, con 500 ptas. y 100 de retribución; del part. de Avila, á 22 k. de éste, que es la est. más próxima; l. con ay. de 252 h.; produce cereales, garbanzos y patatas.

*Navahermosa*, con 500 ptas. y 25 de ret.; del partido de Piedrahita, á 10 k. de éste y 28 de la estación de Guijuelo; l. de 152 h., anejo de Valdemolinós, del que dista 3 k.; produce cereales, pastos, patatas, etc.

*Duruelo*, con 500 ptas., 2,50 de ret. y 125 por adultos; del part. de Avila, á 12 k. de éste, que es la est. más próxima; l. de 179 h., anejo de Casasola, del que dista 3 k.; produce cereales, verduras y patatas.

*San Vicente de Arévalo*, con 500 ptas., 100 de retribución y 125 por ad.; del part. de Arévalo, á 14 k. de éste, que es la est. más próxima; l. con Ayuntamiento de 251 h.; produce cereales, garbanzos, vinos y tiene ricos pinares.

*Narros del Puerto*, con 500 ptas. y 100 de retribución; del part. de Avila, á 27 k. de ésta, que es la est. más próxima; l. con ay. de 334 h.; á 2 k. de la carr. de Avila á Arenas; produce cereales, patatas, verduras y pastos.

*Tremedal*, con 500 ptas. y 87,50 de ret.; del partido de Barco de Avila, á 11 k. de éste; l. con ay. de 257 h.; su riqueza consiste en la ganadería.

*Retuerta*, con 500 ptas., 125 de ret. y 125 por adultos; del part. del Barco de Avila, á unos 15 kilómetros de éste y 28 de la est. de Béjar; l. de 155 habitantes, anejo de Umbrías, del que dista 2 kilómetros; produce legumbres, hortalizas, ganados, etcétera.

*Sanchorreja*, con 500 ptas., 112,50 de ret. y 125 por ad.; del part. de Avila, á 18 k. de éste, que es la est. más próxima; l. con ay. de 374 h.; produce cereales y legumbres.

*Benitos*, con 500 ptas. y 62,50 de ret.; del part. de Avila, á 20 k. de éste, que es la est. más próxima; lugar de 161 h., anejo de Narrillos del Rebollar, del que dista 3 k.; produce centeno, patatas y verduras.

*Pasarilla*, con 500 ptas., 62,50 de ret. y 125 por ad.; del part. de Avila, á 28 k. de éste que es la est. más próxima; l. de 194 h., anejo de Valdecasa, del que dista 3 k.; produce centeno, patatas, verduras y pastos.

*Canales*, con 500 ptas., 125 de retribución; del part. de Arévalo, á 17 k. de éste que es la est. más próxima; v. con ay. de 109 h.; produce cereales, garbanzos y vinos.

*Cisla*, con 500 ptas., 112,50 de ret. y 125 por ad.; del part. de Arévalo, á 28 k. de éste y 16 de la est. de Peñaranda de Bracamonte; v. con Ayuntamiento de 316 h.; produce cereales, garbanzos y vino.

*Gimialcón*, con 500 ptas., 100 de ret. y 125 por ad.; del part. de Arévalo, á 38 k. de éste y 7 de la

est. de Peñaranda; l. con ay. de 317 h.; carretera de Villacastín á Vigo; produce cereales y legumbres.

*Vinaderos*, con 500 ptas., 50 de retr. y 125 por ad.; del part. de Arévalo, á 10 k. de éste que es la est. más próxima; l. de 124 h., anejo de Nava de Arévalo, del que dista 5 k.; produce cereales, legumbres y hortalizas.

*Pedro Rodríguez*, con 500 ptas., 87,50 de retr. y 195 por ad.; del part. de Arévalo, á 13 k. de éste que es la est. más próxima; l. con ay. de 238 habitantes; produce cereales, garbanzos, etc.

*Bularros*, con 500 ptas., 87,50 de retr. y 125 por ad.; del part. de Avila, á 19 k. de éste que es la est. más próxima; l. de 125 h., con ay. de 335; produce cereales y legumbres.

*Muñomer del Peco*, con 500 ptas., 87,50 de retribución; del part. de Arévalo, á 23 k. de éste y 22 de la est. de Sanchidrián; l. con ay. de 129 habitantes; produce cereales, garbanzos y legumbres.

*Alamedilla*, con 500 ptas. y 87,50 de retr.; del part. de Avila, á 9 k. de éste que es la est. más próxima; con coche á la est. por una peseta; l. de 230 h. con ay. de 263; carretera de Villacastín á Vigo; produce cereales, garbanzos y patatas.

*Navalguijo*, con 500 ptas., 125 de retr. y 125 por ad.; del part. del Barco de Avila, á 78 de la est. de Avila; l. de 179 h., anejo de Navalanguilla, de la que dista 3 k.; produce centeno, pastos y ganados.

*San Pascual*, con 500 ptas., 100 de retr. y 125 por ad.; del part. de Arévalo, á 22 k. de éste y 13 de la est. de Sanchidrián; l. con ay. de 257 h.; produce cereales y vinos.

*Palacios de Becedas*, con 500 ptas., 125 de retribución; del part. del Barco de Avila, á 12 k. de éste; l. de 478 h., anejo de Becedas, á 2 k.; produce cereales y ganados.

*Narrillos de Rebollar*, con 500 ptas., 62,50 de retribución y 125 por ad.; del part. de Avila, á 22 kilómetros de éste, que es la estación más próxima, l. de 205 h., con ay. de 371 h.; produce centeno, patatas, verduras, etc.

*Villanueva del Aceral*, con 500 ptas., 112,50 de retr. y 125 por ad.; del part. de Arévalo, á 11 k. de éste, que es la estación más próxima; l. con ay. de 376 h.; produce cereales, garbanzos, vinos, etc.

*Hoyos del Collado*, con 500 ptas., 87,50 de retr. y 125 por ad.; del part. de Piedrahita, á 22 k. éste; lugar de 165 h., con ay. de 195; produce cereales y ganado lanar y vacuno.

*Junciana*, con 500 ptas., 87,50 de retr. y 125 por adultos; del part. del Barco de Avila, á 16 k. de

la est. de Béjar; l. de 463 h., anejo de Gilbuena, del que dista 5 k.; produce cereales, legumbres y ganado.

*Zarza (La)*, con 500 ptas., 125 de retr. y 125 por adultos; del part. del Barco de Avila, á 9 k. de éste y 35 de la est. de Béjar; l. de 341 h., con ay. de 483 h.; produce cereales y legumbres.

*Fresnedilla*, con 500 ptas., 125 de retr. y 125 por ad.; del part. de Cebreros, á 33 k. de éste y 20 de la est. de Almorox; v. con ay. de 485 h.; desde Sotillo de Adrada, á 5,5 k., se toma el coche hasta la est. de Villa del Prado; produce aceite, vinos, cereales y ganados.

*Santo Domingo de las Posadas*, con 500 pesetas, 112,50 de retr. y 125 por ad.; del part. de Avila, á 18 k. de éste y 4 de la est. de Velayos; l. con ay. de 356 h.; produce cereales, garbanzos etc.

*Vallehondo*, con 500 ptas., 125 de retr.; del partido del Barco de Avila, á 3 k. de éste, y 65 de la est. de Avila y 40 de la de Béjar; l. de 192 h., anejo de San Lorenzo y distante de éste 2 k.; produce frutas, verduras, cereales, etc.

*Los Cuartos*, con 500 ptas. y 100 de retr.; del part. del Barco de Avila, á 5 k. de éste y 35 de la est. de Béjar; l. de 219 h., anejo de Santa María de los Caballeros; produce judías, legumbres, pastos, etc.

*Gilgarcía*, con 500 ptas. y 125 de retr.; del partido del Barco de Avila, á 8 k. de éste y 35 de la est. de Béjar; l. con ay. de 386 h.; produce cereales, judías y ganados.

*Gallegos de Altamiro*, con 500 ptas., 125 de retribución y 125 por ad.; del part. de Avila, á 20 k. de éste, que es la est. más próxima; l. de 212 h., con ay. de 407; produce cereales, legumbres y ganados.

*Muñochas*, con 500 ptas. y 62,50 de retr.; del partido de Avila, á 20 k. de éste que es la est. más próxima; l. con ay. de 183 h.; á un k. de la carretera de Avila á Béjar; produce cereales, legumbres, etc.

*Almohalla*, con 500 ptas. y 125 de retr.; anejo de Piedrahita, á 5 k. de éste y 59 de la est. de Avila; l. de 74 h.; produce cereales, frutas y legumbres.

*Cañada (La)*, con 150 ptas., sin retr.; del partido de Piedrahita, á 59 k. de la est. de Avila; l. de 102 h., á medio k. de Piedrahita, de la que es un agregado como la anterior.

*Notas.*—1.<sup>a</sup> Estas dos últimas Escuelas se sostienen con fondos municipales directamente.—2.<sup>a</sup> La de niñas de Horcajo, ha sido solicitada por Maestra comprendida en la Real orden de 19 de Junio último.

# Provincia de Cuenca

## Escuelas de niños.

*Casas de Benítez*, con 625 ptas., 156,25 de retribución y 156,25 por ad.; del part. de San Clemente, á 22 k. de éste y 16 de la est. de La Roda; l. de 901 h., con ay. de 1.282 h.; produce zumaque, cereales y vino.

*Montalbanejo*, con 625 ptas., 156,25 de ret. y 156,25 por ad.; del part. de Belmonte, á 30 k. de éste y 50 de la est. de Tarancón; v. con ay. de 947 h.; produce cereales y vino.

*Cañada del Hoyo*, con 625 ptas., 156,25 de ret. y 156,25 por ad.; del part. de Cañete, á 21 k. de éste y 24 de la est. de Cuenca; v. con ay. de 951 h.; coche á la estación, precio 2,50 pesetas; produce cereales y maderas de construcción.

*Cañaveras*, con 625 ptas., 156,25 de ret. y 156,25 por ad.; del part. de Priego, á 14 k. de éste y 22 de la est. de Velasco; v. con ay. de 974 h.; produce cereales, legumbres, frutas, aceite, azafrán, etcétera.

*Cervera*, con 625 ptas., 156,25 de ret. y 156,25 por ad.; del part. de Belmonte, á 38 k. de éste y 34 de la est. de Cuenca; v. con ay. de 994 h.; carretera de Madrid á Valencia; produce cereales y vino, etc.

## Escuelas de niñas.

*Alcalá de la Vega*, con 625 ptas., y 156,25 de ret.; del part. de Cañete, á 14 k. de éste; v. con ay. de 723 h.; produce cereales y legumbres.

*Castejón*, con 625 ptas., y 156,25 de retr.; del partido de Priego, á 17 k. de éste y 30 de la est. de Caracenilla; v. con ay. de 919 h.; carretera de Albaladejito á Guadalajara; produce aceite, cereales y vino.

*Valdemeca*, con 625 ptas. y 156,25 de retr.; del part. de Cañete, á 22 k. de éste; v. de 583 h., con ayuntamiento de 651 h.; produce cereales, vino, etcétera.

*Abia de la Obispalía*, con 625 ptas. y 156,25 de retribución; del part. de Cuenca, á 24 k. de éste y 15 de la est. de Castillejo del Romeral; l. de 517 habitantes, con ay. de 567 h.; produce cereales, legumbres y vino.

*Horcajada de la Torre*, con 625 ptas. y 156,25 de retribución; del part. de Huete, á 27 k. de éste y 12 de la est. de Caracenilla; v. con ay. de 668 habitantes; c. de Cuenca á Madrid; produce cereales, aceite, vino, miel y cría ganados.

*Alarcón*, con 625 ptas. y 156,25 de retr.; del partido de Montilla del Palancar, á 14 k. de éste y 30 de la est. de La Roda; v. de 510 h., con ay. de 802

habitantes; carretera de Valencia á Madrid; produce cereales y vino.

*Tragacete*, con 625 ptas. y 156,25 de retr.; del partido de Cuenca, á 39 k. de éste, que es la estación más próxima; v. de 981 h., con ay. de 1.445 habitantes; produce cereales y patatas.

*Puebla del Salvador*, con 625 ptas. y 156,25 de retribución; del part. de Motilla del Palancar, á 33 k. de éste y 44 de la est. de La Roda; v. con Ayuntamiento de 814 h.; c. de Cuenca á Albacete; produce cereales, vino, etc.

*La Ventosa*, con 625 ptas. y 156,25 de ret.; del partido de Cuenca, á 28 k. de éste y 5 de la est. de Cuevas de Velasco; v. con ay. de 668 h.; produce cereales, etc.

*Boniches*, con 625 ptas y 156,25 de ret.; del partido de Cañete, á 7 k. de este y 30 de la est. de Cuenca; l. con ay. de 541 h.; c. de Cuenca á Teruel; produce cereales y vino.

*Hinojosa*, con 625 ptas. y 156,25 de ret.; del partido de San Clemente, á 44 k. de éste; la est. más próxima Cuenca; l. con ay. de 524 h.; produce cereales, legumbres, aceite, vino y patatas.

*Cañaveras*, con 625 ptas. y 156,25 de ret.; del partido de Priego, á 14 k. de éste y 22 de la estación de Cuevas de Velasco; v. con ay. de 974 habitantes; produce cereales, legumbres, fruta, vino, aceite, etc.

*Cervera*, con 625 ptas. y 156,25 de retr.; del partido de Belmonte, á 38 k. de éste y 34 de la estación de Cuenca, la más próxima; v. con ay. de 994 habitantes; c. de Madrid á Valencia; produce cereales y vino y críase ganado.

## Auxiliares de párvulos para proveerse en Maestra.

*Tarancón* (Auxiliaría de párvulos), con 625 pesetas, sin ret. ni casa; cabeza de part. jud., á 84 k. de Cuenca y con est. en el ferrocarril de Aranjuez á Cuenca; v. con ay. de 5.241 h.; carretera de Madrid á Valencia; alumbrado eléctrico; produce cereales, aceite y vino en abundancia.

*Huete* (Auxiliaría de párvulos), con 500 ptas., sin ret. ni casa, cabeza del partido de su nombre, á 56 k. de Cuenca y con est. en el ferrocarril de Aranjuez á Cuenca; c. de 2.383 h., con ay. de 2.753 h.; carretera del Campo á Sacedón; produce cereales, etc., etc., y tiene varias fábricas.

*Tejadillos*, con 550 ptas., 137,50 de ret. y 137,50 por ad.; de Cañete, á 11 k. de éste y 35 de la estación de Cuenca; l. con ay. de 491 h.; produce cereales y se cría ganado.

*Fuertescusa*, con 550 ptas., 137,50 de ret. y 137,50 por ad.; del part. de Priego, á 11 k. de éste y 35 de la est. de Chillarón; l. con ay. de 427 h.; produce cereales y legumbres.

*Huerta del Marquesado*, con 550 ptas., 137,50 de ret. y 137,50 por ad.; del part. de Cañete, á 18 kilómetros de éste; l. con ay. de 424 h.; produce cereales, etc.

*Hontecillas*, con 550 ptas., 137,50 de ret. y 137,50 por ad.; del part. de Molina del Palancar, á 29 kilómetros de éste y 42 de la est. de Cuenca; v. con ay. de 425 h.; con carretera de Madrid á Castellón; produce azafrán, cereales, legumbres, vino, aceite, zumaque y regaliz.

*Salinas del Manzano*, con 550 ptas., 137,50 de retribuciones y 137,50 por ad.; del part. de Cañete, á 11 k. de éste y 50 de la est. de Cuenca; l. con ay. de 464 h.; produce cereales y críase ganado.

*Garaballa*, con 550 ptas., 137,50 de retr. y sin ad.; del part. de Cañete, á 26 k. de éste y 27 de la est. de Utiel, la más próxima; l. de 267 h., con ay. de 483 h.; con minas de hierro y cobre sin explotar; produce cereales y vino.

*Rubielos Altos*, con 500 ptas. y 87,50 de retr., sin ad.; del part. de Motilla del Palancar, á 11 k. de éste y 28 de la est. de La Roda; v. con ay. de 234 h.; con carr. de Almodóvar del Pinar á La Roda; produce aceites, cereales y vino, y con coche á la est. por 2,80 ptas. y 0,75 los bultos de 10 kilogramos.

*Villarejo Periesteban*, con 500 ptas., 112,50 de retr. y 112,50 por ad.; del part. de Cuenca, á 16 k. de éste, cuya est. es la más próxima; l. con ay. de 378 h.; con carr. de Madrid á Valencia; produce cereales, legumbres y leña.

*Buenache de la Sierra*, con 500 ptas. y 112,50 de retr.; sin ad.; part. de Cuenca, á 11 k. de ésta, que es la est. más cercana; l. con ay. de 303 h.; con canteras de mármol; produce cereales, etc.

*El Pozuelo*, con 500 ptas. y 87,50 de retr., sin ad.; del partido de Priego, á 8 k. de éste y 17 de la est. de Chillarón; l. con ay. de 230 h., tiene fábricas de harinas; produce legumbres y resinas.

*Mota de Altarejos*, con 500 ptas., 62,50 de retribución y 112,50 por ad.; del part. de Cuenca, á 37 k. de ésta, que es la est. más próxima; l. con ay. de 124 h.; produce cereales y miel y críase ganado:

*Villarejo Seco*, con 500 ptas., 62,50 de retr. y 112,50 por ad.; del part. de Cuenca, á 16 k. de éste, que es la est. más próxima; l. con ay. de 170 habitantes; produce cereales.

*Collados*, con 500 ptas. y 62,50 de retr., sin adultos; del part. de Cuenca, á 22 k. de éste, que es la est. más próxima; l. con ay. de 167 h.; produce cereales, etc.

## Sección oficial.

**Índice de la Gaceta.** 20 Septiembre.— Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación Cátedras vacantes en los Institutos que se expresan.

21 ídem.— Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación las Cátedras vacantes en los Institutos que se expresan.

*Universidad Central.*—Convocando á las opositoras á las Escuelas y Auxiliares de niñas dotadas con menos de 2.000 pesetas, vacantes en este distrito universitario.

*Universidad de Santiago.*—Concurso para proveer dos plazas de Ayudante gratuito en Escuela Superior de Comercio de Coruña.

22 ídem.— Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación las Cátedras vacantes en las Universidades que se expresan.

—Otra resolviendo se den los ascensos de escala por haber fallecido el Catedrático numerario de la Universidad de Sevilla, D. Juan Luis Höhr y Rodríguez.

### Universidad Central.

*Tribunal de oposiciones á Escuelas y Auxiliares de niñas dotadas con sueldos de 2.000 pesetas, vacantes en el distrito universitario de Madrid.*

Debiendo reanudar los ejercicios las opositoras á las plazas vacantes que están dotadas con más de 825 y menos de 2.000 pesetas anuales, las señoras doña Emilia Acosta y Guerra y doña Emilia Barrio de las Heras, y como suplentes doña Carmen Belda Tamayo y doña Lucía Angeles Caicedo y Rueda, se servirán presentarse en el salón de grados de la Facultad de Ciencias de esta Universidad el día 2 del próximo Octubre, á las cuatro de la tarde, para hacer el segundo ejercicio, con arreglo al vigente Reglamento de oposiciones.

Madrid 16 de Septiembre de 1907.—Por acuerdo del Tribunal, el Presidente, *Gabriel María Vergara.*

(Gaceta 21 Septiembre.)

### BOLETINES OFICIALES.

*Jaén.*—B. O. de 19 de Septiembre: Publica una circular de la Inspección de primera enseñanza concediendo un plazo de dos días á los Maestros que aún no han remitido los estados á que se refiere la orden de 25 de Noviembre de 1905.

Los que dejasen transcurrir este nuevo plazo serán castigados con la pena académica de *nota desfavorable por incumplimiento de órdenes superiores.*

res en su expediente personal, y aquellos que, dentro de otro plazo de dos días, que expirará el 23 del corriente, no remitiesen dichos documentos, serán *baja en nómina* y se les instruirá el oportuno expediente por desobediencia.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Juan Soria Sáinz, Maestro de Santo Tomé del Puerto (Segovia).

Dofia Carmen Amador Cuevas, madre de doña Mercedes del Barco, Maestra de Huelma (Jaén).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO.

Han incoado pleito contencioso administrativo D. Enrique Justo Domínguez y Doña Consuelo Luengo y Palacios, Maestros de las Escuelas de Priego (Córdoba), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 19 de Junio de 1907, por la que se rebajó la categoría y sueldo de las citadas Escuelas.

—Han sido despachadas en estos días las nóminas de quinquenios á los Profesores de las Escuelas Normales.

—Por Real orden de 18 del corriente se ha dispuesto anunciar á traslación, con arreglo á lo prevenido en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904, las plazas de Profesor numerario de Caligrafía de los Institutos de Gerona y Teruel.

—Se ha manifestado á la Diputación Provincial de Badajoz que no habrá inconveniente alguno para autorizar el restablecimiento de la Escuela Normal Superior de Maestros, siempre que dicha Corporación se comprometa, de conformidad al párrafo 2.º de la 2.ª disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898.

—Ha quedado vacante la Inspección de primera enseñanza de Granada, por renuncia de D. Enrique Bautista y Arista que la desempeñaba.

—La ordenación de pagos ha librado el importe del material del tercer trimestre á aquellas provincias que enviaron con oportunidad sus relaciones. Como ahora es de más urgencia atender á las nóminas del personal del mes corriente, ha habido que interrumpir aquel servicio para reanudarle después.

#### Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Periana (Málaga) D. Enrique Sobello.

—Por traslado de la Maestra que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Mijas (Málaga).

#### Distrito de Oviedo.

Ha tomado posesión de la Escuela de Villomar León), doña Paulina Testero.

#### Distrito de Salamanca.

En la provincia de Zamora se hallan vacantes: la Escuela de Vegalatrave y la de Moveros, con la dotación de 500 pesetas cada una, y en la de Avila, las de Neila y Casas del Puerto de Villatoro.

—Han sido jubiladas las Maestras de Peraleda de San Román (Cáceres) y la de Grisuela de Arriba (Zamora), y ha renunciado la de Muñochas (Avila).

—El Inspector de primera enseñanza de Cáceres, reanudará en breve la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Navalморal.

#### Distrito de Santiago.

Se hallan vacantes en la provincia de Lugo, la Auxiliaría de la graduada de la capital y la Escuela de niñas de Vivero.

#### Distrito de Sevilla.

—Los Maestros públicos de la Laguna (Canarias) han solicitado de aquel Ayuntamiento les concierte las retribuciones por niños pudientes y se las consigne en el próximo presupuesto.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz, en su última sesión, acordó disponer que el Habilitado de Herrera del Duque forme una nómina especial para satisfacer al Maestro que fué de Talarrubias, D. Daniel Mansilla, la diferencia de sueldo entre 825 pesetas y 1.100 que tiene pendiente de cobro del año de 1902. Tramitar el expediente de jubilación de los Maestros D. Juan Bravo, de Cordovilla, y doña Antonia Yustas Salas, de Mérida. Tramitar el expediente de la Maestra de Cordovilla, solicitando la expedición del nuevo título administrativo con 825 pesetas. Señalar el día 18 del actual para la elección de Habilitado de los Maestros del partido de Jerez de los Caballeros que se halla vacante por renuncia del que lo venía desempeñando. Complimentar los nombramientos hechos por la Subsecretaría, fuera de concurso para las Escuelas de niños y niñas vacantes en Mérida, á favor de D. Francisco Romero de Castilla y doña María A. Elorza. Ordenar á los Alcaldes de Acenchal y

Puebla de Obando, paguen á los Maestros de aquellas Escuelas los alquileres que se les adeudan.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Medina (Cádiz) por traslado de la Maestra que la desempeñaba.

### Distrito de Zaragoza.

—Ha tomado posesión de una de las Escuelas públicas de niñas de Haro (Logroño), doña María Consuelo López de Mendoza.

## CRÓNICA GENERAL

Jueves 19.—En el incendio ocurrido ayer en esta corte han quedado completamente destruidas siete casas, sufriendo otras seis desperfectos de consideración; 49 familias han quedado en la mayor miseria, repartiéndose entre ellas 12.000 pesetas de un donativo hecho por el Rey, Gobierno y el Ayuntamiento, y se está recaudando más dinero para socorrer á los damnificados. El Juzgado ha dispuesto que queden detenidos el hijo del dueño de la fábrica de maderas donde se inició el fuego y un guarda.

*Extranjero:* En varias ciudades del Mediodía de Italia se han sublevado los campesinos, saqueando é incendiando muchas propiedades y haciendo frente á las tropas.

Viernes 20.—El Ministro de la Guerra ha salido para San Sebastián con objeto de acompañar al Rey á las maniobras militares de Galicia.—En varios pueblos de la provincia de Alicante existe alguna protesta por oponerse al establecimiento de un lazareto para leprosos en Fontilles, según tiene acordado el Gobierno.

*Extranjero:* Un incendio ocurrido en Kotaso (Japón) ha destruido 100 casas; mientras se apagaba el fuego, se rompió el depósito de agua y el líquido inundó la población, pereciendo ahogadas 30 personas.

Sábado 21.—Hoy ha salido el Rey de San Sebastián, para asistir á las maniobras militares de Galicia, acompañado del Infante D. Carlos; en la estación de Venta de Baños se unirá á ellos el Infante D. Fernando, que también concurre á las maniobras.

*Extranjero:* Un periódico norte-americano ha pedido opinión á todos los Diputados y Senadores del país, acerca de la venta de Filipinas, inclinándose la mayoría de ellos porque debe efectuarse pronto.

Demingo 22.—Los Ministros se han reunido en Consejo, examinando las noticias recibidas de Marruecos, y acordando en definitiva que las Cor-

tes se reúnan el día 10 de Octubre, á cuyo efecto se publica en la *Gaceta* de hoy el oportuno decreto.—Han regresado á Madrid los Ministros de Instrucción pública y de Hacienda.

*Extranjero:* Ochocientos obreros de una fábrica de Lodz (Rusia), han sido presos, con objeto de descubrir á los asesinos del dueño de la fábrica, á á quien recientemente mataron sus operarios.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Cantalejo. E. S. Enviados números y prospectos.

Castrogonzalo. P. S. M. Anotado pago y enviado libro.

Torrijos. C. P. Enviado Registro.

Sabiñán. J. M. L. Recibida libranza; queda saldada cuenta.

Zeneta. J. E. L. Se insertará.

Villalba. J. P. En último término puede enviarlo en sellos; pero cuente que no los admitimos sino con el 5 por 100 de descuento y certificando la carta.

Valencia. S. G. Con el Registro escolar Solana sólo se escriben los nombres de los niños una vez al año para la asistencia diaria, matrícula y clasificación; el Registro, serie B., cuesta 4 pesetas y vale para 140 inscripciones.

Perales. J. F. Eso incumbe al Rector, pero la instancia debe presentarla en la Junta local para que la informen y cursen.

**Atlas Escolar de bolsillo**, por D. Enrique Sánchez y Rueda.—Agotada en cinco años la edición anterior de **veinte mil ejemplares**, acaba de ponerse á la venta una nueva. **Más de ochenta mapas por dos pesetas!** Lujosamente encuadernado en tela. Para todas las Escuelas y Colegios.

12—1

**Mentor.**—Esta obra, de la cual nos ocupamos en la sección correspondiente, se vende á **10 pesetas docena** en toda las buenas librerías, pero los autores, en beneficio de los suscriptores de este periódico, la servirán á **7,50 pesetas franco envío**, durante el actual mes y Octubre. Dirigir los pedidos, acompañados de su importe y de una faja del periódico á D. Juan Ruiz Romero, San Pedro Martir, 4, Barcelona.

A vuelta de correo se contesta á todas las cartas que se dirigen á **D. I. Faro de la Vega**. La Cavada (Santander), pidiendo detalles para establecer el **Trabajo Manual** en las Escuelas. **Modelos, textos instrucciones, material.**

5—1

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.  
Pasaje de la Alhambra, 3.

# CAJA DE AHORROS

**De la Compañía Madrileña de Urbanización.—Lagasca, 6**

Horas de oficina para la Caja de Ahorros: de 9 á 12 los días laborables y los domingos

La Ciudad Lineal es

## El mejor negocio industrial

### Para los especuladores.

Por un millón de pesetas el interés...	10	por 100
Por 500.000 pesetas el .....	9 y medio	por 100
Por 250.000 pesetas el.....	9	por 100

durante dos ó tres años, durante los cuales se convertirá su crédito en obligaciones hipotecarias á los tipos de emisión que habitualmente ofrecemos á los pequeños capitalistas.

### Para los rentistas

que compren obligaciones en pequeñas partidas:	
á 425 de 1 á 25, interés .....	7,95
á 420 de 26 á 50, » .....	7,15
á 415 de 51 á 100, » .....	7,98
á 410 de 101 á 200, » .....	7,81
á 405 de 201 á 400, » .....	7,40
á 400 de 401 en adelante, interés.....	7,50

La Ciudad Lineal es

## La mejor Caja de Ahorros

Para los pequeños capitalistas y la mejor y más cómoda para los escolares.

que suscriban obligaciones hipotecarias á plazos por medio de

### Libretas nominativas reintegrables á voluntad

como las del Monte de Piedad de Madrid, pero con 4 por 100 de interés en vez del 3, y más facilidades que en las demás Cajas de Ahorros de España y del extranjero.

### Libretas nominativas á plazo fijo

Eligiendo el suscriptor, al hacer la primera entrega, el plazo, para convertir el ahorro en obligaciones y éstas en metálico cuando así le convenga.

De seis meses, la Compañía abona el interés anual de .....	5	por 100
De un año, » » » » .....	6	por 100
De dos años, » » » » .....	6,50	por 100
De tres años, » » » » .....	7	por 100
De cuatro años, » » » » .....	7,50	por 100
De cinco años, » » » » .....	8	por 100

### Libretas de ahorro al portador

Cuyo importe hace efectivo el que las presenta sin necesidad de decir su nombre. Interés del 4 al 8 por 100, lo mismo que las libretas nominativas, según el plazo elegido previamente para su negociación. La libreta de ahorro al portador es utilísima en todos aquellos casos en que conviene ó agrada la reserva, y se convierte en nominativa cuando lo pide el portador.

**GARANTIAS** En vez de ropas, alhajas y papel del Estado, que tienen como garantía otras Cajas de Ahorros, la Compañía Madrileña de Urbanización responde con todos sus negocios, ferrocarriles, tranvías, terrenos y hoteles, del pago de intereses y devolución del capital invertido en obligaciones compradas al contado por *especuladores y rentistas* ó compradas á plazos por los suscriptores de Libretas de ahorro.

De cada peseta ingresada en la Caja de Ahorros responde otra peseta á pagar, en virtud de contratos en vigor, por un comprador á plazos de terrenos ó de fincas. El total importe de lo que resta por cobrar de dichos contratos superior siempre al total de libretas de la Caja de Ahorros.

El pago de los compradores á plazos está perfectamente asegurado sin pleito ni cuestiones por cláusula, en virtud de la cual, en caso de demora, pierden todo lo pagado anteriormente.

En cada libreta, una peseta como minimum y 10.000 pesetas como maximum. Un suscriptor puede tener más de una libreta de 10.000 pesetas cada una, pero no venciendo dos en el mismo día.

La Compañía se reserva el derecho de no admitir suscripciones á su Caja de Ahorros más que hasta la cifra que de cada clase de libretas juzgue prudente aceptar en cada año. Número de la última obligación suscrita en 18 de Enero, 13.243.

Entregas en provincias, en las sucursales del Banco de España, para la cuenta corriente de la Compañía Madrileña de Urbanización, desde 100 pesetas, por valores declarados, letra ó libranza del Giro Mútuo. Los intereses se giran en la forma que indica cada interesado.

**Para más detalles, dirigirse á las oficinas, Lagasca, 6.—MADRID**